



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 100/10

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución CFE N° 18/07, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Educación Nacional, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, asegurando la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que las autoridades educativas nacionales, de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, deben acordar aspectos generales para resguardar la unidad del Sistema Educativo Nacional, en el marco del proceso de aplicación de la Ley de Educación Nacional.

Que en vista de este proceso, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, se encuentran desarrollando acciones tendientes a garantizar la unidad y calidad educativa.

Que la Resolución CFE N° 18/07 aprobó el documento “Acuerdos Generales sobre Educación Obligatoria”.

Que la Resolución CFE N° 47/08 aprobó el documento “Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior”.

Que la Resolución CFE N° 84/09 aprobó el documento “Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria”.

Que la Resolución CFE N° 93/09 aprobó el documento “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación obligatoria”.

Que es necesario establecer mecanismos ágiles y dinámicos que faciliten la movilidad de los estudiantes dentro del territorio nacional, promuevan la inclusión y la finalización de la educación obligatoria.



Consejo Federal de Educación

Que estos acuerdos resultan indispensables para resguardar los derechos de los alumnos y la cohesión del sistema educativo nacional.

Que conforme el Reglamento de Funcionamiento del cuerpo, se presenta para su discusión un documento complementario a la Resolución CFE N° 18/07 denominado “Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria”.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal, a excepción de las provincias de San Juan y Salta y un integrante del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XXVIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar para la discusión, conforme el artículo 10º de la Resolución CFE N° 1/07, el documento complementario a la Resolución CFE N° 18/07 “Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 100/10